

---

# BIBLIOGRAFIA

---

## 07. PERIODISMO

URABAYEN, Miguel, **Estructura de la información periodística**, Ed. Mitre, Barcelona 1988, 152 págs.

Los repetidos estudios que desde principios de siglo se vienen realizando sobre el concepto de estructura de la información periodística, entendida ésta en el más amplio sentido del término, obligan ante todo a delimitar con la mayor precisión posible el contenido de estos términos. La experiencia docente del profesor Urabayen le permite reunir y sistematizar un conjunto de ideas dispersas, que, una vez agrupadas en un conjunto coherente y armónico, fundamentan el estudio comprensivo de los medios de comunicación, tanto a escala individual, como regional o nacional.

Con una gran riqueza de reflexiones personales, al hilo de las más modernas investigaciones, el autor analiza primero el debatido concepto de estructura de la información periodística y su relación con otras disciplinas, para plantearse en profundidad el tema del método científico. De especial interés para el lector profano resulta el apartado tercero, donde se plantean los nueve niveles de análisis de cualquier medio de comunicación, en los que el autor es deudor de los conocidos estudios del profesor Kayser.

La obra no sólo interesará a los estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Información, sino a todos los lectores atraídos por el rico y complicado problema de los medios de comunicación.

Carlos Giner

## 1. FILOSOFIA

REALE, Giovanni y ANTISERI, Darío, **Historia del pensamiento filosófico y científico**, Editorial Herder, Barcelona 1988, Tomo I, 620 págs; Tomo II, 824 págs; Tomo III, 1016 págs.

La ya clásica Historia de la Filosofía de Hirschberger, que durante 25 años ha ocupado un puesto de preferencia en el saber filosófico, se va a ver desplazada por otra obra, editada por la misma editorial Herder, de la que son autores dos profesores italianos, uno de la Universidad Católica de Milán y otro de la de Padua. A diferencia de la del alemán, esta obra, compuesta de tres volúmenes con ilustraciones y una densa bibliografía, pretende abarcar todo el vasto ámbito del pensamiento y de la ciencia, sin ceñirse escuetamente al campo puramente filosófico. Esta es la clave central que explica el amplio abanico, cubierto por la obra, que ofrece una visión exhaustiva de todo el pensamiento occidental, desde la vertiente filosófica a la económica, psicológica o sociológica, mostrando el peso decisivo que han tenido los pensadores y sabios de occidente en la progresiva formación del talante del hombre actual y de su mundo.

Lo primero que se debe agradecer a los profesores Reale y Antiseri es haber incluido en su obra a una serie de autores y de escuelas que, a pesar de su carácter marginal, han tenido un decisivo peso en el devenir histórico, sea de épocas anteriores o de nuestros días. El segundo mérito es el de valorar con el mismo rigor científico a los antiguos que a los contemporáneos. Distribuida la obra en tres volúmenes, cuyos dos primeros comprenden diez unidades y el tercero catorce, éste último se enuclea en torno a estos ejes: el idealismo, el hegelianismo, el marxismo, la restauración y el "risorgimiento", el positivismo, la fenomenología, el existencialismo, la hermenéutica, la filosofía del lenguaje, la escuela de Francfort, el psicoanálisis y el estructuralismo, las teorías epistemológicas, temas a los que hay que añadir una exposición estructurada de las teorías lógicas, matemáticas, físicas y biológicas en relación con la filosofía y un complemento final sobre los principales filósofos españoles, capítulo éste que podía haberse suprimido.

Repitiendo lo que decíamos como preámbulo, esta obra constituye uno de los

---

## Bibliografía

---

manuales más completos de la historia de la filosofía y de la ciencia, que aspira no ya a informar del pasado, sino a enseñar a las jóvenes generaciones, cómo se hace filosofía y cómo se cultiva un verdadero pensamiento científico.

Carlos Giner

### 301. SOCIOLOGIA

PINILLA DE LAS HERAS, E.: *Crisis y anticrisis de la sociología*, Barcanova, Barcelona 1988, 209 págs.

La enfermedad que aqueja al profesor Pinilla de las Heras no le impide seguir planteándose, como lo viene haciendo desde hace mucho tiempo, la interrogante del significado de la sociología, su identidad y su objeto científico. Frente a los pacíficos maestros que abogan por una concepción sintética y uniforme de esta ciencia, el autor prefiere arrancar de la muerte o al menos de la cuasi desaparición de una ciencia unitaria y optar por la alternativa pluralista de un abanico pluriforme de sociologías: la del derecho, la de la familia, la de la sexualidad y un interminable etcétera.

Todo ello conduce a otro segundo interrogante sobre lo que tienen en común estas ciencias parciales, que se reclaman de un mismo sustantivo. Estos no son problemas simplemente teóricos, puesto que la empresa, que denominamos sociología, implica una actividad intelectual, unas prácticas académicas y organizativas y una proyección política. De este modo distingue el autor tres niveles de crisis: la crisis científica, la institucional y la que afecta a la independencia de las dos anteriores respecto de los contextos sociales y políticos. El conjunto forma una obra crítica apasionante, llena de sugerencias y perspectivas insólitas.

C. Giner

### 340. FILOSOFIA DEL DERECHO

SORIANO, Ramón, *Compendio de teoría general del derecho*, Ed. Ariel, Barcelona 1986, 219 págs.

La interminable lista de autores que desde tiempos inmemoriales ha pretendido desentrañar el significado de los conceptos de derecho y de justicia, culmina en nuestros días en los tratados o manuales introductorios de una teoría general del derecho, para uso de los estudiantes de las Facultades de Derecho. La aspiración del profesor de la Universidad de Sevilla, R. Soriano, es todavía más modesta: unas notas de clase concebidas como material de estudio y trabajo con una finalidad básicamente docente, que responden a un programa unitario de lecciones.

Pero una teoría general del Derecho resultaría insuficiente e incompleta, si prescindiera de las dimensiones normativa, institucional e intersubjetiva del Derecho. De ahí el imperativo de partir de la concepción normativa de esta realidad polivalente. Será el conjunto de normas e instituciones concretas, lo que desarrollará las relaciones jurídicas que las personas y los grupos mantienen entre sí, valiéndose de ellas para la satisfacción de los fines sociales.

Dentro de este marco dinámico, el autor va pasando revista a la naturaleza, estructura, caracteres y categorías de las normas jurídicas, al estudio de la unidad, plenitud y coherencia del ordenamiento jurídico y, por último, al examen de los conceptos jurídicos que fundamentan esas relaciones jurídicas intersubjetivas.

Carlos Giner

ATIENZA, Manuel, *Introducción al Derecho*, Barcanova, Barcelona 1985, 403 págs.

La amplitud de conocimientos que abarca la obra del profesor Atienza, hace

---

## Bibliografía

---

que no se sepa qué valor es más estimable: si su capacidad sintética, reflejada en la armonía de la construcción de su pensamiento o el análisis pormenorizado de todos y cada uno de los autores que a lo largo de los siglos se han enfrentado con la eterna pregunta: ¿Qué es el derecho?

En los tres primeros capítulos aborda el autor la clásica trilogía de la estructura y los elementos que conforman el Derecho, las funciones que éste cumple en la sociedad y el problema de los valores jurídicos de justicia, igualdad, libertad y seguridad, deteniéndose en las distintas concepciones e interpretaciones que se han dado del valor justicia.

El segundo bloque de grandes temas gira en torno al saber jurídico desde una doble perspectiva. Tras haber analizado anteriormente los posicionamientos de algunos autores, estudia pormenorizadamente el profesor Atienza la concepción que tienen del Derecho autores tan relevantes como Kelsen, Ross, Hart y Bobbio para plantearse, como colofón, la pregunta de si el saber jurídico merece la calificación de saber científico. La segunda perspectiva amplía su campo de visión, para incluir otras disciplinas, tales como la sociología del derecho, la lógica jurídica, la informática y la filosofía del derecho, donde se estudia la interrelación que guardan éstas con la dogmática jurídica.

La mayor síntesis que se puede hacer de esta obra queda resumida en el prólogo de Elías Díaz: "Este es el libro, que en mis lejanos tiempos de estudiante me habría gustado tener en un primer curso de Derecho".

Carlos Giner

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, Edicions 62. Diputació de Barcelona, Barcelona 1988, Tomo I, 283 págs; Tomo II 327 págs.

La rica bibliografía catalana se enriquece ahora con la traducción de un clásico del derecho de nuestros días, nacido en Praga a finales del siglo pasado y

muerto hace sólo 15 años en Estados Unidos, de cuyas obras, su *Teoría Pura del Derecho*, escrita en 1934, ha adquirido ya rango de obra inmortal de la ciencia jurídica.

Kelsen, colaborador en la redacción de la Constitución de la joven República de Austria, junto con Max Weber y los positivistas vieneses, distingue entre los juicios de hecho, correspondientes a la descripción científica, y juicios de valor. La ciencia, sostiene el profesor Kelsen, no está en condiciones de emitir juicios de valor, porque no se encuentra autorizada para ello. Esto se aplica también a la ciencia del derecho, por más que ésta sea considerada como una ciencia de los valores. Si el conocimiento no puede crear los valores, la ciencia jurídica tampoco puede fundamentar un ideal de justicia.

La doctrina pura del derecho es una teoría, que pretende conocer única y exclusivamente su objeto. Trata de contestar a la pregunta sobre qué y cómo es el derecho, pero no a la pregunta sobre cómo debe ser o cómo se debe producir el derecho. Este primer planteamiento kelseniano que delimita el derecho con respecto al valor de la justicia, no pretende eliminar la consideración ética del derecho, sino que solamente aspira a resolver problemas concernientes a la naturaleza y función del derecho.

Desde el primer momento se aprecia la identificación de Estado y Derecho, siendo la norma una técnica social y una organización de la fuerza. Sobre estos presupuestos básicos se levanta su teoría del derecho, que el introductor de esta edición catalana califica de autónoma, sistemática y unitaria. Para Kelsen la norma fundamental ejerce la función de identificar el derecho y de fundamentar la validez de todas las normas del ordenamiento jurídico.

C. Giner

---

## Bibliografía

---

### 3421. DERECHOS HUMANOS

SAAVEDRA LOPEZ, Modesto: La libertad de expresión en el Estado de Derecho, Ed. Ariel, Barcelona, 1987. 198 págs.

El subtítulo del libro —“Entre la utopía y la realidad”— expresa las coordenadas en las que se mueve el análisis, que realiza el autor, del desenvolvimiento de la libertad de expresión y el derecho a la información, a través de los Medios de Comunicación Social (MCS).

La UTOPIA, para el autor, sería el satisfactorio cumplimiento por parte de los MCS de las funciones que tienen atribuidas (información, formación y entretenimiento). Destaca entre ellas, la configuración de la Opinión pública. Saavedra, adoptando aquí las tesis de Habermas y Apel, considera a la Opinión pública como instancia legitimadora clave del ejercicio del poder en el Estado de Derecho actual, instancia a partir de la cual el gobierno y las instituciones obtienen reconocimiento y crítica, siempre que sea conformada según unos requisitos ideales. Efectivamente, el proceso de la comunicación pública, intersubjetiva, estructuralmente libre y paritario, deviene en una comunicación legitimadora. Lo dicho sería, para Saavedra, el referente ineludible una regulación normativa de los MCS, de un régimen jurídico que fuera aceptable.

La REALIDAD es la observación de las condiciones en que tiene lugar dicho proceso de comunicación en la práctica, en la vida cotidiana. Atendiendo fundamentalmente a su eficacia legitimadora.

Así, Saavedra hace un pormenorizado análisis dialéctico: a una visión normativa —el régimen jurídico al que los MCS están sometidos—, le sigue una visión sociológica —las condiciones reales en que realizan su labor y los resultados que obtienen—. De esta forma, expone con claridad las diversas concepciones democrático-liberales, que históricamente han sido formuladas, sobre la libertad de expresión en los Medios (desde la más

clásica teoría liberal de la libertad de Prensa hasta la más desarrollada teoría de la responsabilidad social de la Prensa). Hace, también, especial referencia a los modelos típicos ideales de Radiodifusión y Televisión.

La conclusión a la que llega el autor no puede ser más preocupante: “Los MCS no legitiman porque no son vehículo de un diálogo libre y racional. Efectivamente, los MCS en su actual configuración “no logran, pues, legitimar, por muy complejas que sean las garantías jurídicas que los envuelvan (...) porque no dan buenas prestaciones, especialmente en el orden de la información”, “tienden más a complacer, a satisfacer, a excitar la sensibilidad, que a proporcionar un conocimiento de la realidad que sirva de base para una reflexión políticamente legitimadora”, legitiman en sentido sociológico (Weber), pero no filosófico (J. Habermas)”.

¿Cabe alguna esperanza? Poca, sólo en cuanto se puedan facilitar algunas cautelas en los regímenes jurídicos de los MCS, que contrarresten la acción manipuladora intrínseca de los mismos. Entre otras, cita el autor: existencia de diversos medios, gestión plural, facilidad de acceso a los mismos, formación de profesionales independientes y responsables.

El ensayo de Saavedra es sugerente. La conclusión escéptica a la que llega se debe al punto de partida adoptado. Así lo reconoce el mismo autor: “el escepticismo procede del carácter utópico del ideal normativo”. Yo diría, más bien, teórico. No obstante, refleja en gran medida la realidad social. Por ello, la lectura es útil para saber los límites de los MCS o, dicho de otra forma, lo que no se les puede pedir. Quizás quede para una obra posterior el desarrollo a fondo de las medidas concretas que puedan implicar una comunicación de masas más válida.

J.M. R. de H.

---

## Bibliografía

---

### 98. HISTORIA. AMERICA DEL SUR

HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, Mario  
**Iberoamérica en el siglo XX. Dictaduras  
y revoluciones**, Ed. Anaya, Madrid 1988,  
127 págs.

La perenne actualidad de los ciclos democráticos y dictatoriales o militaristas, da pie a delinear en pocas páginas el cuadro histórico de Iberoamérica en el presente siglo. Las repercusiones que en esas tierras provocan la Gran Guerra, con la configuración del nacionalismo liberal

y las conexiones con el poder económico norteamericano, posteriormente la generación de la Gran Depresión, donde se impone el conservadurismo, y por último la generación posterior a la segunda guerra mundial, que pone las bases para una nueva civilización, constituyen los ejes centrales de esta corta obra.

Culmina este libro, ilustrado con fotografías en blanco y negro o en color, con un planteamiento de la búsqueda de las señas de identidad de este nuevo continente, que tan serios problemas plantea para su configuración del futuro.

C.G.